

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**18937** *Resolución 430/38374/2024, de 16 de septiembre, de la Secretaría de Estado de Defensa, por la que se adecúan los nombramientos de las personas titulares de las unidades de nivel orgánico de Subdirección General, con motivo de la modificación de la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa.*

El Real Decreto 896/2024, de 10 de septiembre, modificó el Real Decreto 205/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, haciendo preciso adecuar la titularidad de las subdirecciones generales, para que las personas titulares de las subdirecciones generales que se suprimen continúen ejerciendo sus funciones en las subdirecciones generales de nueva creación a las que se atribuyan las competencias que dichos órganos suprimidos tuvieran asignadas.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 62.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se disponen los siguientes nombramientos, con efectos del 12 de septiembre de 2024:

Don José Antonio Toro Fernández, contralmirante del cuerpo de Ingenieros de la Armada, que venía desempeñando el puesto de Subdirector General de Relaciones Internacionales de la Dirección General de Armamento y Material, como Subdirector General de Gestión e Internacionalización de la Industria de Defensa de la Dirección General de Estrategia e Innovación de la Industria de Defensa.

Doña Lucía Acedo Peque, funcionaria de la escala de Científicos Superiores de la Defensa, con número de Registro Personal 01914909, que venía desempeñando el puesto de Subdirectora General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de la Defensa de la Dirección General de Armamento y Material, como Subdirectora General de Inspección y Regulación de la Dirección General de Armamento y Material.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 16 de septiembre de 2024.—La Secretaria de Estado de Defensa, María Amparo Valcarce García.